



Bogotá, 11/12/2024

Señor(a)
ANONIMO
Madrid Cundinamarca
Correo electrónico:

Asunto: Respuesta de fondo al radicado No. CUN2024ER011582

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo desde la Gobernación de Cundinamarca.

De manera atenta, se informa que la Dirección de Buen Gobierno Educativo de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, recibió su comunicación bajo el número de radicado del asunto, mediante la cual usted informa: *“por medio de la siguiente solicito a ustedes se investigue el funcionamiento y el desarrollo de las actividades de esta fundación AGROTARAPACA DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA. ya que por este medio informo de que se están haciendo malos manejos con sus recursos y el señor HECTOR MORENO cofundador de la misma el cual esta haciendo afiliaciones de manera aditaría y sin tener en cuenta los estatutos donde se debe proponer los nuevos a afiliados por el concepto de los fundadores para ser aprobados y este señor se lucrando de manera directa sin cumplir los estatutos y no reporta los pagos de cada afiliado.*

solicitarle al Señor HECTOR MORENO el estados contables las afiliaciones.” (SIC)

En ejercicio de la inspección, vigilancia y control, en cumplimiento a las responsabilidades asignadas en el Decreto Departamental 242 del 25 de julio de 2022, artículo 62 y Decreto 406 del 6 de noviembre 2024, artículo 191, este Despacho le solicitó que ampliara la información relacionando los datos de contacto del o los representantes legales de la fundación mencionada por usted *“ AGROTARAPACA”, ubicación exacta dentro del municipio de Apulo*, en la cual específicamente estaban ocurriendo los hechos mencionados en su escrito, remitiendo los soportes suficientes que permitiera reconocer los hechos narrados en la petición, su nombre y correo electrónico para dar respuesta de fondo.

Sin embargo, ha transcurrido el término de un (1) mes y esta Dirección no recibió respuesta a la solicitud realizada; por lo tanto, se entiende que desistió de la petición presentada a través del radicado No. CUN2024ER011582 y se procederá a archivar el expediente.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN DEVIA CARDENAS
Director Operativo

Elaboró: Elcy Castillo Rios
Profesional Universitaria

